



RESOLUCIÓN N° 350

San Juan Bautista Misiones, 14 de agosto de 2024.-

VISTO: El Acta N° 37 de fecha 13 de agosto de 2024 de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por la cual se adjudica el Llamado de “**SERVICIO DE PROVISION DE FIRMA DIGITAL**” ID N° 443643, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial. -----

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria asignada por la Ley de Presupuesto N° 7228/2024, aprobada para el Ejercicio Fiscal 2024, en Fuente de Financiamiento 30, en el Rubro 261 – De Informática y Sistemas Computarizados, para uso exclusivo de ésta Circunscripción Judicial.-----

Que, se han efectuado los procedimientos legales del llamado en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y se han comunicado en tiempo y forma los procesos, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 7021/2022, presentándose a concursar dos oferentes.-----

Que, el artículo 55 de la Ley 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, expresa lo siguiente: “*Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente de las obligaciones exigidas*”. -----

Que, el Comité de Evaluación según INFORME N° 006/2024 de fecha 07 de agosto de 2024, recomienda la adjudicación en el marco de la Licitación de Menor Cuantía, “**SERVICIO DE PROVISION DE FIRMA DIGITAL**” PLURIANUAL - ID N° 443643, al oferente presentado por la Firma **DOCUMENTA S.A.** con RUC N° 80050172 – 1, por considerar que reúnen las condiciones técnicas, legales y económicas, conforme con las documentaciones evaluadas, y con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-----

Que, la Sección Control y Seguimiento ha efectuado el control del Informe del Comité de Evaluación, antes de la adjudicación, y conforme a la revisión y al análisis efectuado manifiesta que el mismo **no presenta observaciones.**-----

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es del criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 55 de la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

POR TANTO,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:**

Art. 1°: **ADJUDICAR** el llamado de “**SERVICIO DE PROVISION DE FIRMA DIGITAL**” **PLURIANUAL - ID N° 443643**, a la firma **DOCUMENTA S.A.** con RUC N° 80050172-1, domicilio en Avda. República Argentina c/ Alberto de Souza N° 893 de la ciudad de Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, por el monto máximo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido**, y por el monto mínimo de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA Incluido**, de conformidad a la disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal y sujeta a las partidas presupuestarias a ser aprobadas por Ley de Presupuesto General de la Nación para el siguiente Ejercicio Fiscal.-----

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Avelina Torres Villalba, a suscribir el contrato respectivo.-----

Art. 3°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato al Técnico Administrativo III de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Misiones, Sr. Rafael Silva, quien emitirá sus informes respectivos.-----

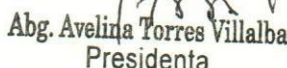
Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro correspondiente conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para Programa 002 – Sustantivo – Efectividad en la Tutela Jurisdiccional, Sub Programa 010 – Administración de Justicia - Departamento de Misiones.-----

Art. 5°: **ANOTAR**, registrar, notificar. -----

Ante mí:




Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria


Abg. Avelina Torres Villalba
Presidenta

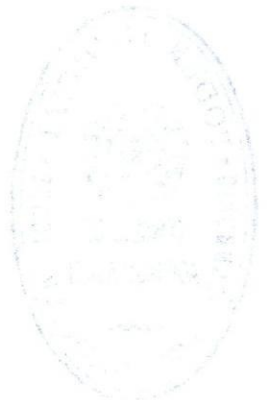

Abg. Miriam De Jesús Jaquet
Vice Presidente 2°


Abg. Víctor Joel Paredes
Vice Presidente 1°

[Handwritten Signature]

C.P. Alba C. Olaverrieta Torres
Jefe de Sección II
Contrataciones

20-08-2024



[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]